

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Para general conocimiento, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente Decreto de Alcaldía nº 1204 de fecha 25 de agosto de 2022:

Resultando que el titular de esta Alcaldía tiene previsto ausentarse del 30 de agosto al 11 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 47.2 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación,

Resuelvo:

Primero.- Delegar en la 1ª Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Dª. Rocío Zarco Troyano, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía entre los días del 30 de agosto al 11 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Segundo.- La expresada delegación surtirá efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P de esta Provincia.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a la interesada.

En Moral de Calatrava, a 26 de agosto de 2022.- El Alcalde, D. Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 2691

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>